



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ruth Barreto, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, en el marco del llamado de Menor Cuantía Nacional ID 488840– “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD 2DO TRAMO”, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento de la normativa aplicable al procedimiento de contratación pública, y conforme a lo establecido respecto del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), se deja constancia de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación si no se encontrare cumplido el plazo previsto para la presentación de protestas, computado desde la última notificación realizada, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente.

Asimismo, conforme a la excepción aplicable, se presenta la presente Declaración Jurada a efectos de justificar las razones por las cuales el cumplimiento del plazo señalado podría generar un perjuicio al interés público.

JUSTIFICACIÓN:

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de ejecutar con carácter prioritario las obras correspondientes a la “Construcción de Pavimento de Hormigón Armado en Varias Calles de la Ciudad – 2do Tramo”, atendiendo a las condiciones actuales de determinadas vías de la ciudad y a la necesidad de garantizar una adecuada infraestructura vial para la población.

La ejecución de las obras resulta necesaria para atender situaciones que afectan directamente al interés público, considerando los siguientes aspectos:

Transitabilidad y accesibilidad: Las calles comprendidas dentro del proyecto presentan condiciones que dificultan la circulación normal de vehículos y peatones, especialmente durante períodos de precipitaciones. La ejecución del pavimento permitirá mejorar las condiciones de desplazamiento y facilitar el acceso de los vecinos a sus viviendas, lugares de trabajo, instituciones educativas y servicios públicos.

Seguridad vial: Las condiciones actuales de las vías pueden generar dificultades para la circulación y aumentar los riesgos para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones. La construcción del pavimento de hormigón armado permitirá disponer de una superficie vial más segura y adecuada para el tránsito.

Mejoramiento de la infraestructura urbana: La obra permitirá mejorar las condiciones físicas de las calles intervenidas, contribuyendo al ordenamiento y desarrollo de la infraestructura vial de la ciudad.

Acceso a servicios y conectividad: La mejora de las calles favorecerá la conectividad entre los distintos sectores de la ciudad y permitirá un acceso más adecuado a servicios esenciales,



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

así como el ingreso y circulación de vehículos de emergencia, transporte y servicios municipales.

Interés público: La ejecución oportuna de la obra responde a una necesidad de infraestructura que beneficia directamente a los habitantes de las zonas afectadas. La demora en la formalización del contrato y en el inicio de los trabajos podría prolongar las condiciones actuales de las vías y, consecuentemente, mantener las dificultades de circulación y accesibilidad existentes.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la emisión del Código de Contratación correspondiente al llamado de referencia, conforme a la excepción prevista en la normativa vigente.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR, SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, MANIFESTANDO QUE LO EXPUESTO SE REALIZA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE Y ESPERAMOS LA COMPRENSIÓN DE VUESTRA AUTORIDAD DE CONTROL A FIN DE CODIFICAR EL PROCESO.


Abg. Ruth Barreto
Directora de UOC
Municipalidad de San Antonio

